

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(13 DE OCTUBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1448

14 DE ABRIL DE 2009

Presentado por el representante *Márquez García*

Referido a la Comisión de Educación y de Organizaciones
Sin Fines de Lucro y Cooperativas

LEY

Para ordenar al Departamento de Educación administrar pruebas de inventario de intereses, conocidos en inglés como "Career Aptitude Tests", a todos los estudiantes matriculados en el séptimo y décimo grado del sistema público de enseñanza y a todo estudiante de undécimo y duodécimo grado que las necesite y las solicite; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El éxito del estudiante cuando ingresa a estudios superiores o al mundo del trabajo depende en gran medida de cuán consciente está del área de estudios o de las labores que habrá de realizar. El proceso de definir la vocación a seguir exige que el estudiante tenga a su disposición información sobre sus capacidades y dónde éstas le ubican en el campo vocacional.

Un buen número de los estudiantes que terminan el cuarto año en nuestras escuelas públicas adolecen de poca o ninguna conciencia de lo que quieren ser o hacer luego de terminar sus estudios en la escuela superior. Como consecuencia de esta situación, hay estudiantes que no terminan sus estudios de la escuela intermedia y de la superior porque no le ven valor y asumen que es una pérdida de tiempo. Por no tener definida una meta vocacional, un buen número de estudiantes de nivel universitario cambian varias veces de facultad y en muchos casos nunca terminan un grado.

El Departamento de Educación sirve a doscientas quince (215) escuelas intermedias y a ciento sesenta y tres (163) escuelas superiores, números que no incluyen a escuelas que sirven a dos niveles (primero a noveno o séptimo a duodécimo grado). Al ofrecer a los estudiantes que cursan el séptimo y el décimo grado una prueba de inventario de intereses, estaremos brindándoles la oportunidad de reflexionar sobre las oportunidades que hay disponibles para cada uno según sus habilidades. El estudiante, a su vez, se convertirá en un elemento activo y más comprometido con su preparación para el futuro. La escuela ya no será un lugar al que el joven asiste obligado, sino que se convertirá para los estudiantes en un instrumento para lograr metas a corto y largo plazo. La administración de la prueba al estudiante que ingresa al séptimo grado y al décimo grado debe tener prioridad en el proceso de instrucción.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se ordena al Departamento de Educación que administre pruebas de
2 inventario de intereses, conocidos en inglés como “Career Aptitude Tests”, a todos los
3 estudiantes matriculados en el séptimo y décimo grado del sistema público de enseñanza
4 y a todo estudiante de undécimo y duodécimo grado que las necesite y las solicite.

5 Artículo 2.-En adición a lo dispuesto en el Artículo 1, el Departamento de
6 Educación identificará a los estudiantes que cursan el undécimo y duodécimo grado que
7 demuestren necesidad de este tipo de prueba, dando prioridad a los de duodécimo por ser
8 estos candidatos a graduación.

9 Artículo 3.-Luego del primer año de administración de las pruebas, el
10 Departamento estará obligado a proveer las pruebas exclusivamente a los estudiantes que
11 ingresen al séptimo y décimo grado.

12 Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación
13 para el único fin de que el Departamento de Educación desarrolle e implante las medidas
14 administrativas necesarias para dar cabal cumplimiento a lo aquí establecido;

- 1 disponiéndose que las pruebas de inventario de intereses comiencen a administrarse partir
- 2 del año escolar 2010-2011.